

Entrevista a Gustavo Meoño. Director del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala: “El valor reparador que tiene la información”

Kristel BestUrday*

Investigadora independiente

Setiembre 2013

Lima, Perú

kristel.besturday@gmail.com

En julio de 2005, en la ciudad de Guatemala, trabajadores de la Procuraduría de Derechos Humanos hallaron un cúmulo de documentos en estado de abandono. Esta documentación pertenecería a la Policía Nacional, institución que en 1997 fue clausurada después de la firma de los Acuerdos de Paz (1).

De este modo, se constituyó el Archivo Histórico de la Policía Nacional, institución que tiene el objetivo de rescatar, conservar, investigar y otorgar información sobre dicha documentación. Su labor cobra una singular importancia en un país como Guatemala, que ha atravesado durante 36 años un conflicto armado interno y gobiernos autoritarios y militares (2).

El año 2013, en Guatemala se vivió un periodo de intensa confrontación política y de búsqueda de justicia en relación al caso Genocidio. Después de un largo camino, el 19 de marzo de 2013 se dio inicio al juicio oral por el delito de genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad contra el Gral. Efraín Ríos Montt, ex-jefe de Estado, y el Gral. José Mauricio Rodríguez Sánchez, ex-jefe de inteligencia (G2) del Estado Mayor. El 10 de mayo de 2013, tras escuchar a casi cien testigos y sobrevivientes del pueblo ixil, el tribunal dictaminó la absolución de Rodríguez Sánchez y condenó a 80 años de prisión a Efraín Ríos Montt por la comisión del delito de genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad. Diez días más tarde el Tribunal Constitucional anuló la sentencia aduciendo fallas procesales.

El juicio por Genocidio es un hito en la historia reciente de Guatemala. Ha significado la posibilidad de dignificar la memoria de las víctimas y también de visibilizar a la población ixil y su lucha por denunciar y buscar justicia. Este proceso también ha evidenciado que la impunidad tiene bases profundas.

En este contexto, realizamos la entrevista a Gustavo Meoño, director del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala (AHPN). Conversamos sobre los orígenes, la labor del AHPN y su potencial reparación simbólica para las víctimas y sobrevivientes.

¿Qué documentos conforman el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN), qué periodos históricos abarca y cuál es su función actual?

GM: El Archivo Histórico de la Policía Nacional en Guatemala es un patrimonio excepcional no sólo para mi país sino para América Latina porque es una suerte que un archivo de esa magnitud, que abarca un periodo de tiempo tan grande y que tiene toda la utilidad y posibilidades, se haya localizado y sea hoy accesible a la consulta pública. Es un archivo de carácter administrativo que incluye los registros de todo el quehacer de la Policía Nacional. Esto es muy importante, porque a veces se piensa que un archivo solo tiene valor si es de organismos de inteligencia o si se trata de un archivo sobre controles políticos y se puede subestimar la utilidad y el valor que un archivo administrativo puede tener. Es todo lo contrario, porque precisamente al ser un archivo administrativo lo abarca todo, absolutamente todas las facetas, toda la variedad de actividades de la institución policial.

Ya culminamos todo el periodo de transferencia, ya no hay documentos en ningún estado de abandono como los encontramos o simplemente apilados en montículos, ya todo está colocado, limpio e identificado en los fondos documentales a los que pertenece. Son cerca de 8 mil metros lineales de documentos, unos 80 millones de folios, que abarca la historia completa de la Policía Nacional desde su fundación en 1881 hasta su disolución en 1997. Son 115 años de historia de la policía de mi país.

Los procesos archivísticos que se han llevado adelante los hemos concentrado en un periodo priorizado que va de 1975 a 1985 porque la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) determinó como los años en que se cometieron las mayores violaciones a los derechos humanos. De ese periodo hemos concluido la totalidad de procesos archivísticos y hemos digitalizado 15 millones y medio de documentos que están accesibles a la consulta pública. Estos 15 millones y medio de imágenes de documentos pueden ser consultados directamente por los usuarios o pueden presentarse solicitudes de información a través de la unidad de acceso a la información. Es un sistema de acceso irrestricto, no hay ningún tipo de censura, ningún tipo de reserva, que está amparado en la Ley de acceso a la información de Guatemala. Particularmente, en el artículo 24 de esta ley dice que ninguna información que pueda estar relacionada con eventuales violaciones a los derechos humanos puede ser objeto de censura, reserva o ningún tipo de limitación. Es un tema importante porque no en todos los países ni en todos los archivos se actúa con ese criterio, en muchos archivos hay procesos de censura, reserva, restricción y creemos que para el caso de Guatemala es muy importante que no exista ningún tipo de restricción.

¿Se sabe qué funcionó anteriormente en el predio donde se encuentra el AHPN?, ¿se ha investigado al respecto?

GM: El Archivo se encontró y se encuentra todavía en un viejo edificio semiabandonado que iba a ser el hospital de la Policía Nacional, que se empezó a construir en diciembre de 1980 durante el gobierno del General Romeo Lucas García. Apenas dos años después, cuando se produjo el golpe de Estado encabezado por el general Efraín Ríos Montt, se ordenó la suspensión del trabajo aduciendo que había habido corrupción, pero quedó abandonado desde aquel momento. Sin embargo, las partes del edificio más habitables, las que estaba más avanzada la construcción, empezaron a ser utilizadas desde el gobierno de Ríos Montt para fines de la policía. Hay testimonios sobre todo, no se han localizado documentos oficiales que lo compruebe, pero hay testimonios muy importantes que desde el año 1982, cuando suspendieron la obra, comenzó a ser utilizado como cárcel clandestina, como lugar de torturas, y muy probablemente, como ocurría por el modo de operar de la policía, en aquella época como lugar donde se cometieron ejecuciones extrajudiciales y fueron desaparecidas personas. Posteriormente, funcionaron las oficinas del departamento de tránsito de la Policía Nacional y el Sexto Cuerpo de la Policía Nacional. Hay referencias en el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) que como Cuerpo de la Policía se cometieron violaciones a los derechos humanos, pero los testimonios son muy importantes y ubican a este edificio como parte de un conjunto de instalaciones del Ejército, de la llamada Guardia de Hacienda y de la Policía Nacional, conocida en el argot de la represión como “La Isla”. “La Isla” realmente es el conjunto que formaba la Policía militar ambulante, la vieja escuela de la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda y este edificio del hospital abandonado. Por eso la importancia de este edificio no radica solamente en lo que allí encontramos y lo que se conserva, que es el Archivo Histórico de la Policía Nacional, sino también por esa historia, por el valor simbólico que tiene este edificio. Creemos que es muy importante en un país, en donde a pesar de haber existido tantos lugares donde se violaron los derechos humanos, ninguno de esos lugares es hoy un sitio de memoria, un lugar de conciencia, un memorial, ninguno. Es contrario a lo que pasa en otros países, particularmente, en Argentina o Chile.

¿Cuál es el aporte que hace el AHPN a los procesos de justicia en Guatemala? ¿Cómo ha desempeñado esta labor en el marco del juicio por Genocidio?

GM: El principal usuario del archivo es el Ministerio Público que ha encontrado una cantidad muy importante de datos, pistas, referencias que le han permitido realizar el trabajo de investigación criminal, particularmente, sobre los casos vinculados a violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. La Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público realmente se ha apoyado muchísimo en el archivo y es lógico que sea así porque se trata

de documentos oficiales, se trata de documentos generados por uno de los cuerpos de seguridad del Estado, por una de las estructuras claves dentro de la política contrainsurgente que aplicó el estado de Guatemala; también para los querellantes adhesivos. Ésta es una figura muy particular en el caso de Guatemala, los querellantes adhesivos pueden ser los familiares de las víctimas, abogados que representan a los familiares de las víctimas e incluso organizaciones sociales a las que el Código Procesal Penal les permite ser querellantes adhesivos en un juicio. Lo mismo ocurre con la Procuraduría de Derechos Humanos, la ley le reconoce la posibilidad de constituirse en investigador cuando los familiares de las víctimas o las víctimas sobrevivientes apelan a la Corte Suprema de Justicia pidiendo que ante los pocos o nulos avances de un caso, sobre todo en los casos de desaparición forzada, demostrando de alguna manera la inacción del Estado.

Sobre esa base el Archivo brinda un servicio de acceso a la información, realizando búsquedas directas con la información que se nos solicita a través de la unidad de acceso a la información o bien apoyando a los investigadores del Ministerio Público, de la Procuraduría de Derechos Humanos o a los abogados de los querellantes para que ellos mismos realicen sus búsquedas de información dando la asesoría, la inducción y el acompañamiento.

Nosotros nos dimos cuenta rápidamente que no basta con prestar el servicio de acceso a la información, porque la lógica archivística no es la misma que la lógica jurídica, la investigación con documentos de archivo tiene una serie de particularidades. Entonces tuvimos que agregar al servicio de acceso a la información, el servicio primero de análisis documental con lo cual los fiscales, los querellantes, los abogados pueden auxiliarse para poder entender mejor las posibilidades de documentos que en la mayoría de los casos no se refieren de manera explícita a los hechos que están siendo investigados; los documentos de contexto son fundamentales y a raíz de este servicio de análisis documental también pasamos al servicio de pericia técnica. Los peritajes técnicos que le han sido requeridos al Archivo por los fiscales del Ministerio Público, por los jueces, ya es una especialización técnica muy importante que afortunadamente hemos podido servir con mucha eficacia. Todo esto en conjunto es el apoyo que el AHPN puede brindar a los procesos de justicia en Guatemala.

Respecto a la situación que se ha producido particularmente a raíz del Juicio por Genocidio en contra del general Ríos Montt, pues creo que es una situación muy delicada, muy difícil, pero no sorprendente. Era totalmente previsible que al llegar a este punto se iban a exacerbar las posiciones confrontativas, las posiciones mucho más radicales, las voces en contra del derecho a la justicia, del derecho a la verdad, a favor de la impunidad, a favor del olvido y del perdón por decreto. Aunque haya habido en muchísimos sectores la esperanza de que este juicio avance sin mayores sobresaltos, eso no era posible, no era realista y está ocurriendo pues lo que tenía que ocurrir en un país como Guatemala, donde todavía son tan poderosos los sectores que intentan imponer el

olvido y la impunidad. Sin embargo, yo creo que ha habido avances muy importantes y que este juicio en particular ha significado un avance importantísimo porque ya no se discute lo que ocurrió, la realidad terrible de esos crímenes no se discute. Se discute si las matanzas, las masacres, las acciones aberrantes, las gravísimas violaciones a los derechos humanos son o no son delitos de genocidio, si existía la intención de exterminar total o parcialmente un pueblo, en un país donde sistemáticamente se ha negado. Claro, todavía hay quienes dicen “eso es mentira, eso no ocurrió, eso es un invento de los comunistas o de los terroristas inventando crímenes que cometieron los propios guerrilleros y se lo quieren achacar al ejército”. Esas son voces tan aisladas, tan ridículas porque ya no hay ninguna duda de que esos crímenes aberrantes se cometieron y eso es un avance muy importante. Otro avance fundamental es que la voz de las víctimas se escuchó como nunca, los testimonios que siempre han tenido tanta fuerza y tanta importancia pero eran anónimos y estaban contenidos en un libro, recogidos por comisiones e instituciones. Hoy son las voces de las víctimas, las voces que se oyeron, las mujeres indígenas, las mujeres ixiles que tuvieron la valentía de plantarse frente a un tribunal y levantar su dedo y acusar y señalar a los responsables de esos crímenes atroces que les tocó sufrir. El juicio, la sentencia se produjo. Ante los ojos del mundo los poderes que todavía son tan grandes y fuertes en Guatemala y que buscan la impunidad se pusieron en evidencia e hicieron valer toda su fuerza y lograron, por el momento, detener y de alguna manera revertir este proceso. Pero el juicio está, la sentencia se produjo y un tribunal con una jueza valiente, ética, dictaminó, concluyó, sentenció que se cometió el delito de genocidio, se cometieron delitos en contra los deberes de humanidad y dictó la sentencia de 80 años de cárcel en contra del general Efraín Ríos Montt. Todo lo que viene a partir de allí es el sistema de impunidad todavía operando, todavía actuando, pero lo que se logró a mí me parece que es mucho y es muy importante, los procesos seguirán adelante, este juicio no está terminado, no está cerrado, no sabemos todavía qué va a ocurrir en los próximos meses y otros juicios están también prosperando.

¿Consideras que la labor del AHPN puede tener un sentido reparador para las víctimas, sobrevivientes y familiares?

GM: Normalmente, se reconoce el aporte que los archivos y el acceso a la información pueden hacer en términos de recuperación y reconstrucción de memoria, en términos de esclarecimiento de la verdad. La información permite entender, conocer la verdad y sobre todo en términos de búsqueda de justicia, eso es lo que tradicionalmente se reconoce como parte de la utilidad de los archivos. Sin embargo, hay un aspecto poco conocido o poco destacado, es el valor reparador que tiene la información, en el caso de Guatemala y particularmente del Archivo Histórico de la Policía Nacional. Hemos podido constatar ya en múltiples oportunidades cómo el acceso a la información puede ser un elemento altamente reparador para familiares de víctimas, para víctimas sobrevivientes. Encontrar alguna información, algún dato sobre sí mismos o sobre los seres

queridos puede ser altamente reparador cuando la información aclara, cuando la información les permite saber qué pasó o, por lo menos, cuando les da algunas pistas, cuando les da algunos datos, cuando le da por lo menos la punta del hilo de la cual se puede tirar para tratar más a fondo. Hemos tenido casos verdaderamente dramáticos, profundamente conmovedores de personas que valoran tanto la localización de un documento que no dice mucho... nos dijo una madre, una mujer muy anciana, estuvo décadas buscando información sobre su hijo desaparecido y lo único que encontramos era la ficha de identificación de su hijo, la copia de la ficha que la policía hizo cuando él tramitó su cédula. Y ella, cuando recibió la copia de este documento, besaba la impresión: "ya ven que mi hijo sí existía, casi a fuerza de negármelo, casi era como que yo estaba inventando una persona que nunca existió". Entonces, un documento tan elemental de un trámite burocrático significó tanto para esta pobre señora, para esta pobre madre, que nos hizo reflexionar sobre el valor reparador de la información. Incluso varios casos donde no hemos encontrado documentos, después de búsquedas realmente profundas, exhaustivas, pero hemos podido demostrarle que se hicieron los esfuerzos, que buscamos en fondos, por nombres, fechas, por instituciones, regiones y no se localizó nada. Entonces, sienten que por primera vez alguien se preocupa, por primera vez alguien de verdad les escucha y hace un esfuerzo. Y eso también a nosotros nos estimula mucho en nuestro trabajo, obliga a hacer cada vez mayores esfuerzos, pero nos confirma que ejercer el derecho de acceso a la información tiene un valor muy importante.

Notas:

- (1) El Acuerdo de Paz Firme y Duradera se suscribió el 29 de diciembre de 1996. Otto Pérez Molina fue uno de los firmantes del acuerdo, él representaba a las Fuerzas Armadas, actualmente es presidente de Guatemala. Representantes del actual gobierno y el propio presidente han cuestionada la veracidad del delito de genocidio
- (2) Al respecto se puede consultar el informe "Guatemala Nunca Más" del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) y el informe "Memoria del Silencio" de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)

***Kristel BestUrday** (Lima, 1981). Estudió Literatura en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cursó la Maestría en Historia y Memoria de la Universidad Nacional de La Plata. Estudió el Diplomado "Lectura, escritura y educación" de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Argentina (FLACSO). Ha trabajado en el campo de la educación y cultura; investigación en temas de historia, memoria y violencia política y en el campo de la defensa de los derechos humanos en Perú, Argentina y Guatemala.